

CONTRATO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS

CICLO ESCOLAR _____ / _____

CONTRATO DE CONCESIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C _____ DIRECTOR DE LA ESCUELA _____, CON C.C.T. 14 _____ DEL SECTOR EDUCATIVO No. _____ Y ZONA ESCOLAR No. _____ NÚMERO DE ALUMNOS _____ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESCOLAR DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESIDENTE" Y POR LA OTRA, COMO CONCESIONARIA(O), A _____; QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" A EFECTO DE ESTABLECER EL CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CAS"; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARAN AMBAS PARTES:

- 1.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTENDERÁ COMO "LINEAMIENTOS" A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EXPENDIO O DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE CONSUMO ESCOLAR DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA; SE ENTENDERÁ COMO "ANEXO ÚNICO" AL ANEXO ÚNICO QUE SE ESTABLECEN EN LOS "LINEAMIENTOS"; SE ENTENDERÁ COMO ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN Y/O CONSUMO DE LOS PLANTELES ESCOLARES PÚBLICOS EN EL ESTADO DE JALISCO.
- 2.- QUE EN SU ACTUACIÓN, AMBOS SE SUJETAN A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.
- 3.- QUE RECONOCEN EL ÁREA DEL "CAS".
- 4.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" NO TIENE RELACIÓN DE PARENTESCO DE CUALQUIER TIPO, HASTA EN CUARTO GRADO CON NINGUNA PERSONA QUE LABORA EN ESTE PLANTEL EDUCATIVO.
- 5.- QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO OSTENTA NINGUN CARGO O COMISION DENTRO DE LA COMISION DE CAS, PARTICIPACION SOCIAL Y/O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA.

II.- DECLARA EL PRESIDENTE:

- 1.- QUE SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR ESTE INSTRUMENTO EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN I DEL "ACUERDO".
- 2.- QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON COPIA SIMPLE DEL ACTA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESCOLAR.
- 3.- QUE PROPORCIONA COMO DOMICILIO Y TELÉFONO, LOS PROPIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

III.- DECLARA EL CONCESIONARIO (A):

- 1.- QUE ES MEXICANO(A), MAYOR DE EDAD, ESTADO CIVIL _____ CON DOMICILIO EN _____ No. _____ COL. _____ DEL MUNICIPIO DE _____ TELÉFONO _____ Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE _____ NÚMERO _____.
- 2.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO; QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA Y DEMÁS ELEMENTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS SUFICIENTES PARA ELLO, Y QUE CONOCE EN SU TOTALIDAD EL CONTENIDO DE ESTE CONTRATO, PARA LLEVAR A EFECTO LOS SERVICIOS QUE SE REQUIEREN.
- 3.- QUE NO ES PRESTADOR DE SERVICIOS EN NINGÚN OTRO PLANTEL ESCOLAR DE LA SEJ.
- 4.- QUE EN ESTE ACTO RECIBE LOS "LINEAMIENTOS" Y EL "ANEXO ÚNICO", ASÍ COMO EL "ACUERDO", COMPROMETIÉNDOSE A DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ELLOS EN LO QUE SEA DE SU COMPETENCIA.

VISTAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, AMBAS PARTES RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y ACREDITAN, MANIFESTANDO ESTAR DE ACUERDO EN OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESIDENTE" EN ESTE ACTO, CONCESIONA EL MANEJO DEL "CAS" DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AL "PRESTADOR DE SERVICIOS", CON EL OBJETO DE VENDER _____ DENTRO DEL PLANTEL ESCOLAR, OBLIGÁNDOSE EL PRESTADOR DE SERVICIOS A PROPORCIONAR LOS PRODUCTOS CONFORME A LOS ANEXOS QUE SEÑALA LA CLÁUSULA SEGUNDA.

SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE ____ MESES CONTADOS (NO PODRÁ SER MAYOR A 12 MESES) A PARTIR DEL DIA ____ MES _____ AÑO _____ Y CONCLUYENDO EL DIA ____ MES _____ AÑO _____ Y SÓLO SE VENDERÁ EN LOS DÍAS HÁBILES DE ACUERDO AL CALENDARIO ESCOLAR EMITIDO POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA.

TERCERA.- EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A VENDER: PARA EL CASO DE REFRIGERIOS ESCOLARES, LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS PERMITIDOS EN LOS "LINEAMIENTOS" Y SU "ANEXO ÚNICO". PARA OTROS SERVICIOS SE SUJETARÁN A LO ESTABLECIDO EN EL "ACUERDO", OTORGANDO UN SERVICIO HIGIÉNICO Y DE CALIDAD EN EL "CAS" Y ÚNICAMENTE DURANTE EL DESCANSO DE LOS ALUMNOS, PARA TAL EFECTO INGRESARÁ A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ESCOLAR A LAS _____ HORAS Y SE RETIRARÁ A LAS _____ HORAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE SOLO TIENE ACCESO AL ÁREA DEL CAS.

CUARTA.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PERSONAL QUE CONTRATE Y DEPENDERÁN EXCLUSIVAMENTE DEL CONCESIONARIO, POR LO TANTO, EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADOS EMPLEADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO, NI DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CAS COMO PATRÓN SOLIDARIO Y/O SUSTITUTO. ASÍ MISMO DEBERÁN DE MANTENER UNA ACTITUD DE RESPONSABILIDAD Y RESPETO PARA CON EL ALUMNADO, PADRES DE FAMILIA Y PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, SIENDO CAUSAL DE RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO SU INCUMPLIMIENTO.

QUINTA.- EN EL CASO DE QUE LA CONCESIÓN SEA PARA VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A RECIBIR ORIENTACIÓN Y ASESORÍA ACERCA DE CÓMO OFRECER ALIMENTOS NUTRITIVOS Y EL TIPO DE MEDIDAS HIGIÉNICAS QUE ES NECESARIO OBSERVAR PARA SU ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, PARA LO CUAL SE APOYARÁ EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE SU RESPECTIVA LOCALIDAD, PRESENTANDO AL "PRESIDENTE" LA CONSTANCIA QUE ASÍ LO ACREDITE.

SÉXTA.- EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A UTILIZAR LAS INSTALACIONES DESCRITAS EN LA FRACCIÓN I, PUNTO 2 DE LAS DECLARACIONES EN LAS CONDICIONES FIJADAS EN EL PRESENTE CONTRATO; A CUIDAR Y MANTENER EL INMUEBLE Y SU MOBILIARIO EN OPTIMAS CONDICIONES PARA SU OPERACIÓN, RESPONSABILIZÁNDOSE DE CUALQUIER DAÑO QUE SE OCASIONE EN ESTOS, POR DOLO, DESCUIDO, NEGLIGENCIA O MALA FE.

SEPTIMA.- EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A MANTENER LIMPIA EL ÁREA DEL "CAS" Y SUS ÁREAS ADYACENTES, LO CUAL EFECTUARÁ CON MATERIALES Y RECURSOS PROPIOS; CUALQUIER MEJORA QUE SE HAGA AL INMUEBLE POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, QUEDARÁ A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN SIN QUE ELLO IMPLIQUE GASTOS NI COMPROMISOS SUBYACENTES PARA EL "PRESIDENTE" NI PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

OCTAVA.- LOS PRECIOS OFERTADOS ESTARÁN SUJETOS A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN II DEL "ACUERDO".

NOVENA.- POR CONCEPTO DE LA CONCESIÓN OTORGADA, EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A ENTREGAR POR DÍA TRABAJADO AL TESORERO DE LA COMISIÓN ESCOLAR DE C.A.S, LA CANTIDAD DE \$_____ CON LETRA (_____) O POR LA UTILIDAD QUE GENERE EL PRODUCTO VENDIDO SEGÚN SEA EL CASO. COMPROMETIÉNDOSE A ENTREGARLO POR SEMANA (____), QUINCENA (____) U OTRO (____), CONTRA ENTREGA DEL RECIBO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA.- EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" OTORGA COMO GARANTÍA PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁSULA NOVENA, LA CANTIDAD DE \$_____ CON LETRA (_____) CORRESPONDIENTE AL RENDIMIENTO ECONÓMICO DE _____ DÍAS TRABAJADOS (MINIMO 5 DÍAS) POR VENTA DE ALIMENTOS O AL 2% DE LA UTILIDAD GENERADA, POR VENTA DE CUALQUIER OTRO PRODUCTO; PARA EL CASO DE QUE AL TERMINO DEL CONTRATO EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" ESTE AL CORRIENTE DE SUS PAGOS ENTONCES "EL PRESIDENTE" LE REINTEGRARÁ ESTA GARANTÍA.

DÉCIMA PRIMERA.- EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ SUBROGAR, NI CEDER LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO PERSONALMENTE, Y CUANDO LO AMERITE, EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL QUE EL CONTRATE, EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁSULA TERCERA.

DÉCIMA SEGUNDA.- EN CASO DE QUE EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" INCUMPLA CON LOS "LINEAMIENTOS", "ANEXO ÚNICO" Y/O EL "ACUERDO", SE DARÁ POR RESCINDIDO DE MANERA INMEDIATA EL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ PARTICIPAR EN UNA NUEVA CONVOCATORIA.

DÉCIMA TERCERA.- AMBAS PARTES PODRÁN DAR POR TERMINADO ESTE CONTRATO DE MANERA ANTICIPADA Y CON CAUSA JUSTIFICADA, DANDO AVISO POR ESCRITO CON 30 DIAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN EXPLICANDO LAS CAUSAS QUE DETERMINAN SU CONCLUSIÓN.

DÉCIMA CUARTA.- TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO EN LOS "LINEAMIENTOS", "ANEXO ÚNICO" Y/O "EL ACUERDO".

AMBAS PARTES RECONOCEN QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO NI MALA FÉ; Y DESPUÉS DE HABER LEÍDO SU CONTENIDO EN CADA UNA DE SUS PARTES, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD, EN LA CIUDAD DE _____, JALISCO, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL 20_____.

L A S P A R T E S

EL PRESIDENTE
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

EL PRESTADOR DE SERVICIOS
NOMBRE, FIRMA

TESTIGOS

TESORERO DE LA COMISIÓN DE C.A.S
NOMBRE, FIRMA

SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CAS
NOMBRE, FIRMA